



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ORDEN DE COMPRA		No.	OC-FGE-0028/2022
PROVEEDOR: HERRERA MOTORS, S.A. DE C.V.		FECHA	03/05/2022
		RFC	HMO520627DIA
		TEL:	444-834-8100
		PARTIDA	5411
DOMICILIO: DAMIAN CARMONA No 1345, ZONA CENTRO CP 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.		PROYECTO	43001
LUGAR DE ENTREGA: PEDRO VALLEJO No 215, ZONA CENTRO, S.L.P. TEL: 444-814-5410		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	161 RECURSOS ESTATALES 2022
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO			
FORMA DE PAGO: CONTADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA			

RENG.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	N1-ELIMINADO 180	1	N2-ELIMINADO 181	N3-ELIMINADO 182
			SUBTOTAL	N4-ELIMINADO 183
			IVA	N5-ELIMINADO 184
			TOTAL	N6-ELIMINADO 185

N7-ELIMINADO 107

LIC. ANA CRISTINA PONCE CASTILLO
COTIZADOR

REVISÓ

C.P. CESAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Vo. Po

L.A. CLAUDIA LIZBETH BECERRIL HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 25 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

2.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

3.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

4.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

5.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

6.- ELIMINADO En virtud de tratarse de información que puede comprometer, por un lado, la vida y seguridad de los servidores públicos y, por el otro la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal, esto último como función imperante en esta dependencia, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Artículo 129, fracción I, IV y VI de la
L T A I P S L P

7.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."